



correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA. A despacho la presente demanda acumulada informando que reúne los requisitos establecidos en los el Art. 422, 463 del Código General del Proceso, para librar la respectiva orden de pago provea.

Santiago de Cali, 09 de junio de 2023

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI.

AUTO No.	175
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CLINICA FARALLONES S.A.
DEMANDADO	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
RADICACIÓN	76-001-31-03-012/2022-00253-00

Santiago de Cali, nueve (09) junio de dos mil veintitrés (2023)

Procede el despacho a resolver el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, quien haciendo uso de la facultad otorgada por el Art. 463 del C. G. P., solicita que la presente demanda ejecutiva en contra de COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sea acumulada a la demanda que cursa en este despacho bajo partida No. 2022-00253-00, en contra del mismo demandado.

Frente a la acumulación de demandas el Art. 463 C.G.P. establece:

Artículo 463. Acumulación de demandas. Aun antes de haber sido notificado el mandamiento de pago al ejecutado y hasta antes del auto que fije la primera fecha para remate, o la terminación del proceso por cualquier causa, podrán formularse nuevas demandas ejecutivas por el mismo ejecutante o por terceros contra cualquiera de los ejecutados, para que sean acumuladas a la demanda inicial, caso en el cual se observarán las siguientes reglas:

- 1. La demanda deberá reunir los mismos requisitos de la primera y se le dará el mismo trámite, pero si el mandamiento de pago ya hubiere sido notificado al ejecutado, el nuevo mandamiento se notificará por estado.*
- 2. En el nuevo mandamiento ejecutivo se ordenará suspender el pago a los acreedores y emplazar a todos los que tengan créditos con títulos de ejecución contra el deudor, para que comparezcan a hacerlos valer mediante acumulación de sus demandas, dentro de los cinco (5) días siguientes. El emplazamiento se surtirá a costa del acreedor que acumuló la demanda mediante la inclusión de los datos del proceso en un listado que se publicará en la forma establecida en este código.*
- 3. Vencido el término para que comparezcan los acreedores, se adelantará simultáneamente, en cuaderno separado, el trámite de cada demanda, tal como se dispone para la primera; pero si se formulan excepciones se decidirán en una sola sentencia, junto con las propuestas a la primera demanda, si estas no hubieren sido resueltas.*

Revisada la demanda acumulada de la referencia, se observa que reúne los requisitos de Ley. En tal virtud, el Juzgado con base en los Art. 463 y 422 del C. G. P.

DISPONE



correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PRIMERO: ADMITIR la demanda de acumulación ejecutiva propuesta por CLINICA FARALLONES S.A., a través de apoderado judicial, contra COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, acumulada a la misma demanda inicial.

SEGUNDO: LIBRAR MANDAMIENTO ejecutivo a cargo del demandado COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, y a favor del demandante CLINICA FARALLONES S.A., para que en el término de cinco (5) días, pague las siguientes sumas de dinero:

1. \$ 42.700, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR494030, presentada para su pago el día 18 enero 2021.
2. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 febrero 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
3. \$ 139, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR455641, presentada para su pago el día 10 septiembre 2021.
4. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 11 octubre 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
5. \$ 55.618, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR455694, presentada para su pago el día 10 septiembre 2021.
6. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 11 octubre 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
7. \$ 269.200, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR455705, presentada para su pago el día 10 septiembre 2021.
8. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 11 octubre 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
9. \$ 51.200, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR455709, presentada para su pago el día 10 septiembre 2021.
10. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 11 octubre 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
11. \$ 8.837, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR459180, presentada para su pago el día 10 septiembre 2021.
12. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 11 octubre 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
13. \$ 84.534, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR459187, presentada para su pago el día 10 septiembre 2021.
14. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 11 octubre 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
15. \$ 185.967, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR459195, presentada para su pago el día 10 septiembre 2021.



correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

16. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 11 octubre 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

17. \$ 5.722, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR468220, presentada para su pago el día 1 octubre 2021.

18. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 noviembre 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

19. \$ 1.306.695, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR480824, presentada para su pago el día 1 octubre 2021.

20. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 noviembre 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

21. \$ 16.814, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR483741, presentada para su pago el día 1 octubre 2021.

22. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 noviembre 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

23. \$ 40.829, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR483758, presentada para su pago el día 1 octubre 2021.

24. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 noviembre 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

25. \$ 51.200, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR483761, presentada para su pago el día 1 octubre 2021.

26. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 noviembre 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

27. \$ 116, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR483773, presentada para su pago el día 1 octubre 2021.

28. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 noviembre 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

29. \$ 1.415.665, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR493590, presentada para su pago el día 1 octubre 2021.

30. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 noviembre 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

31. \$ 2.099.297, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR473758, presentada para su pago el día 1 octubre 2021.

32. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 noviembre 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

33. \$ 900, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR495875, presentada para su pago el día 1 octubre 2021.



correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

34. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 noviembre 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

35. \$ 49.700, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR449520, presentada para su pago el día 1 octubre 2021.

36. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 noviembre 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

37. \$ 12.582, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR455648, presentada para su pago el día 1 octubre 2021.

38. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 noviembre 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

39. \$ 46.539, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR455650, presentada para su pago el día 1 octubre 2021.

40. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 noviembre 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

41. \$ 616.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR455674, presentada para su pago el día 1 octubre 2021.

42. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 noviembre 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

43. \$ 51.200, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR455680, presentada para su pago el día 1 octubre 2021.

44. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 noviembre 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

45. \$ 10.346, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR455738, presentada para su pago el día 4 octubre 2021.

46. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 noviembre 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

47. \$ 2.807.618, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR491081, presentada para su pago el día 19 octubre 2021.

48. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 noviembre 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

49. \$ 3.857.087, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR492131, presentada para su pago el día 19 octubre 2021.

50. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 noviembre 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

51. \$ 181.150, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR496684, presentada para su pago el día 29 octubre 2021.



correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

52. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 noviembre 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

53. \$ 100, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR496693, presentada para su pago el día 29 octubre 2021.

54. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 noviembre 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

55. \$ 1.306.526, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR502704, presentada para su pago el día 29 octubre 2021.

56. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 noviembre 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

57. \$ 1.403.319, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR502766, presentada para su pago el día 29 octubre 2021.

58. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 noviembre 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

59. \$ 553.847, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR509720, presentada para su pago el día 29 octubre 2021.

60. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 noviembre 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

61. \$ 42.700, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR475169, presentada para su pago el día 2 noviembre 2021.

62. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 3 diciembre 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

63. \$ 102.400, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR476724, presentada para su pago el día 9 noviembre 2021.

64. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 diciembre 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

65. \$ 42.700, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR482932, presentada para su pago el día 9 noviembre 2021.

66. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 diciembre 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

67. \$ 100, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR490711, presentada para su pago el día 9 noviembre 2021.

68. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 diciembre 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

69. \$ 42.700, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR497857, presentada para su pago el día 9 noviembre 2021.



correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

70. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 diciembre 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

71. \$ 42.699, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR502050, presentada para su pago el día 9 noviembre 2021.

72. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 diciembre 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

73. \$ 2.338.187, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR506727, presentada para su pago el día 9 noviembre 2021.

74. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 diciembre 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

75. \$ 2.773.755, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR485051, presentada para su pago el día 18 noviembre 2021.

76. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 diciembre 2021, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

77. \$ 42.700, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR470699, presentada para su pago el día 1 diciembre 2021.

78. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 enero 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

79. \$ 42.700, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR472064, presentada para su pago el día 1 diciembre 2021.

80. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 enero 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

81. \$ 51.200, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR476711, presentada para su pago el día 1 diciembre 2021.

82. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 enero 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

83. \$ 100, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR501962, presentada para su pago el día 1 diciembre 2021.

84. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 enero 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

85. \$ 915.500, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR507026, presentada para su pago el día 1 diciembre 2021.

86. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 enero 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

87. \$ 23.265, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR507082, presentada para su pago el día 1 diciembre 2021.



correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

88. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 enero 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

89. \$ 3.974.391, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR511005, presentada para su pago el día 1 diciembre 2021.

90. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 enero 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

91. \$ 1.039, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR511019, presentada para su pago el día 1 diciembre 2021.

92. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 enero 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

93. \$ 439, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR512240, presentada para su pago el día 1 diciembre 2021.

94. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 enero 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

95. \$ 4.314.172, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR514222, presentada para su pago el día 1 diciembre 2021.

96. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 enero 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

97. \$ 104.450, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR507366, presentada para su pago el día 3 diciembre 2021.

98. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 3 enero 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

99. \$ 490.500, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR511024, presentada para su pago el día 3 diciembre 2021.

100. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 3 enero 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

101. \$ 42.700, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR512835, presentada para su pago el día 3 diciembre 2021.

102. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 3 enero 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

103. \$ 1.564.462, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR517563, presentada para su pago el día 3 diciembre 2021.

104. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 3 enero 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

105. \$ 1.602.138, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR517644, presentada para su pago el día 3 diciembre 2021.



correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

106. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 3 enero 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

107. \$ 602.910, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR518130, presentada para su pago el día 3 diciembre 2021.

108. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 3 enero 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

109. \$ 16, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR518166, presentada para su pago el día 3 diciembre 2021.

110. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 3 enero 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

111. \$ 8.474.817, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR519328, presentada para su pago el día 3 diciembre 2021.

112. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 3 enero 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

113. \$ 35.550, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR520801, presentada para su pago el día 14 enero 2022.

114. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 febrero 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

115. \$ 61.022, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR524605, presentada para su pago el día 14 enero 2022.

116. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 febrero 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

117. \$ 80.600, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR525024, presentada para su pago el día 14 enero 2022.

118. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 febrero 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

119. \$ 186.900, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR525511, presentada para su pago el día 14 enero 2022.

120. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 febrero 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

121. \$ 124.600, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR525512, presentada para su pago el día 14 enero 2022.

122. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 febrero 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

123. \$ 117.600, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR525513, presentada para su pago el día 14 enero 2022.



correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

124. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 febrero 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

125. \$ 168.900, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR525931, presentada para su pago el día 14 enero 2022.

126. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 febrero 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

127. \$ 216.159, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR526386, presentada para su pago el día 14 enero 2022.

128. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 febrero 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

129. \$ 102.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR527099, presentada para su pago el día 14 enero 2022.

130. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 febrero 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

131. \$ 66.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR527111, presentada para su pago el día 14 enero 2022.

132. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 febrero 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

133. \$ 66.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR527118, presentada para su pago el día 14 enero 2022.

134. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 febrero 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

135. \$ 114.032, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR527124, presentada para su pago el día 14 enero 2022.

136. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 febrero 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

137. \$ 51.200, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR527126, presentada para su pago el día 14 enero 2022.

138. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 febrero 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

139. \$ 796.114, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR530268, presentada para su pago el día 14 enero 2022.

140. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 febrero 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

141. \$ 1.064.690, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR530437, presentada para su pago el día 14 enero 2022.



correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

142. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 febrero 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

143. \$ 117.600, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR530460, presentada para su pago el día 14 enero 2022.

144. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 febrero 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

145. \$ 25.027, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR530463, presentada para su pago el día 14 enero 2022.

146. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 febrero 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

147. \$ 143.090, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR530492, presentada para su pago el día 14 enero 2022.

148. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 febrero 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

149. \$ 117.845, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR530497, presentada para su pago el día 14 enero 2022.

150. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 febrero 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

151. \$ 117.600, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR530502, presentada para su pago el día 14 enero 2022.

152. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 febrero 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

153. \$ 5.209.239, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR526014, presentada para su pago el día 14 enero 2022.

154. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 febrero 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

155. \$ 1.418.392, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR526599, presentada para su pago el día 14 enero 2022.

156. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 febrero 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

157. \$ 1.042.700, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR528679, presentada para su pago el día 14 enero 2022.

158. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 febrero 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

159. \$ 42.700, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR528243, presentada para su pago el día 8 febrero 2022.



correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

160. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 11 marzo 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

161. \$ 1.042.700, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR634643, presentada para su pago el día 8 febrero 2022.

162. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 11 marzo 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

163. \$ 27.028, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR636149, presentada para su pago el día 8 febrero 2022.

164. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 11 marzo 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

165. \$ 8.658.613, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR636801, presentada para su pago el día 8 febrero 2022.

166. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 11 marzo 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

167. \$ 10.966, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR637382, presentada para su pago el día 8 febrero 2022.

168. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 11 marzo 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

169. \$ 60.992, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR637803, presentada para su pago el día 8 febrero 2022.

170. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 11 marzo 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

171. \$ 51.200, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR515949, presentada para su pago el día 8 febrero 2022.

172. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 11 marzo 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

173. \$ 31.100, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR470609, presentada para su pago el día 1 marzo 2022.

174. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 abril 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

175. \$ 74, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR482151, presentada para su pago el día 1 marzo 2022.

176. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 abril 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

177. \$ 2.218.035, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR499499, presentada para su pago el día 1 marzo 2022.



correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

178. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 abril 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

179. \$ 2.164.760, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR499534, presentada para su pago el día 1 marzo 2022.

180. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 abril 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

181. \$ 3.339.929, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR639100, presentada para su pago el día 1 marzo 2022.

182. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 abril 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

183. \$ 47.000, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR639969, presentada para su pago el día 1 marzo 2022.

184. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 abril 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

185. \$ 7.347.825, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR641618, presentada para su pago el día 1 marzo 2022.

186. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 abril 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

187. \$ 2.295.400, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR642292, presentada para su pago el día 1 marzo 2022.

188. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 abril 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

189. \$ 59.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR643201, presentada para su pago el día 4 marzo 2022.

190. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 abril 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

191. \$ 40.000, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR646083, presentada para su pago el día 4 marzo 2022.

192. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 abril 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

193. \$ 57.000, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR646428, presentada para su pago el día 4 marzo 2022.

194. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 abril 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

195. \$ 116.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR646466, presentada para su pago el día 4 marzo 2022.



correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

196. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 abril 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

197. \$ 57.000, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR646493, presentada para su pago el día 4 marzo 2022.

198. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 abril 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

199. \$ 102.417, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR646820, presentada para su pago el día 4 marzo 2022.

200. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 abril 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

201. \$ 66.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR646823, presentada para su pago el día 4 marzo 2022.

202. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 abril 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

203. \$ 335.527, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR647611, presentada para su pago el día 4 marzo 2022.

204. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 abril 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

205. \$ 108.200, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR655882, presentada para su pago el día 1 abril 2022.

206. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 2 mayo 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

207. \$ 15.738, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR655967, presentada para su pago el día 1 abril 2022.

208. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 2 mayo 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

209. \$ 206.151, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR656195, presentada para su pago el día 1 abril 2022.

210. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 2 mayo 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

211. \$ 66.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR656216, presentada para su pago el día 1 abril 2022.

212. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 2 mayo 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

213. \$ 51.200, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR657847, presentada para su pago el día 1 abril 2022.



correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

214. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 2 mayo 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

215. \$ 66.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR657853, presentada para su pago el día 1 abril 2022.

216. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 2 mayo 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

217. \$ 2.324.785, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR657928, presentada para su pago el día 1 abril 2022.

218. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 2 mayo 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

219. \$ 167.700, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR658062, presentada para su pago el día 1 abril 2022.

220. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 2 mayo 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

221. \$ 73.100, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR659804, presentada para su pago el día 1 abril 2022.

222. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 2 mayo 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

223. \$ 6.130.175, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR660592, presentada para su pago el día 9 mayo 2022.

224. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 junio 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

225. \$ 2.244.282, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR661999, presentada para su pago el día 9 mayo 2022.

226. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 junio 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

227. \$ 2.515.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR670713, presentada para su pago el día 9 mayo 2022.

228. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 junio 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

229. \$ 175.100, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR660409, presentada para su pago el día 2 junio 2022.

230. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 3 julio 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

231. \$ 57.700, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR670805, presentada para su pago el día 2 junio 2022.



correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

232. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 3 julio 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

233. \$ 1.286.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR642378, presentada para su pago el día 6 junio 2022.

234. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 7 julio 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

235. \$ 40.128, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR671554, presentada para su pago el día 1 agosto 2022.

236. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 septiembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

237. \$ 51.200, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR671572, presentada para su pago el día 1 agosto 2022.

238. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 septiembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

239. \$ 68.167, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR671580, presentada para su pago el día 1 agosto 2022.

240. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 septiembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

241. \$ 112.700, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR672229, presentada para su pago el día 1 agosto 2022.

242. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 septiembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

243. \$ 17.472.641, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR673407, presentada para su pago el día 1 agosto 2022.

244. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 septiembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

245. \$ 5.439.481, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR673854, presentada para su pago el día 1 agosto 2022.

246. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 septiembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

247. \$ 132.800, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR673911, presentada para su pago el día 1 agosto 2022.

248. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 septiembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

249. \$ 233.000, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR675183, presentada para su pago el día 1 agosto 2022.



correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

250. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 septiembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

251. \$ 620.333, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR678960, presentada para su pago el día 1 agosto 2022.

252. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 septiembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

253. \$ 148.990, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR679057, presentada para su pago el día 1 agosto 2022.

254. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 septiembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

255. \$ 99.217, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR680223, presentada para su pago el día 1 agosto 2022.

256. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 septiembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago

257. \$ 129.600, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR681966, presentada para su pago el día 1 agosto 2022.

258. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 septiembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

259. \$ 73.100, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR682825, presentada para su pago el día 1 agosto 2022.

260. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 septiembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

261. \$ 47.000, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR684780, presentada para su pago el día 1 agosto 2022.

262. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 septiembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

263. \$ 1.401.773, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR687148, presentada para su pago el día 1 agosto 2022.

264. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 septiembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

265. \$ 1.335.334, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR691581, presentada para su pago el día 1 agosto 2022.

266. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 septiembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

267. \$ 65.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR691944, presentada para su pago el día 1 agosto 2022.



correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

268. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 septiembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

269. \$ 100, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR694129, presentada para su pago el día 1 agosto 2022.

270. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 septiembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

271. \$ 2.649.233, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR694246, presentada para su pago el día 1 agosto 2022.

272. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 septiembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

273. \$ 68.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR695458, presentada para su pago el día 1 agosto 2022.

274. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 septiembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

275. \$ 187.971, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR695852, presentada para su pago el día 1 agosto 2022.

276. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 septiembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

277. \$ 100, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR696486, presentada para su pago el día 1 agosto 2022.

278. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 septiembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

279. \$ 100, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR698535, presentada para su pago el día 1 agosto 2022.

280. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 septiembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

281. \$ 5.836.135, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR698786, presentada para su pago el día 1 agosto 2022.

282. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 septiembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

283. \$ 129.968, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR701581, presentada para su pago el día 1 agosto 2022.

284. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 septiembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

285. \$ 677.162, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR702382, presentada para su pago el día 1 agosto 2022.



correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

286. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 septiembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

287. \$ 32.499, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR702840, presentada para su pago el día 1 agosto 2022.

288. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 septiembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

289. \$ 100, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR703505, presentada para su pago el día 1 agosto 2022.

290. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 septiembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

291. \$ 8.025.385, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR706557, presentada para su pago el día 1 agosto 2022.

292. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 septiembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

293. \$ 349.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR708307, presentada para su pago el día 1 agosto 2022.

294. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 septiembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

295. \$ 56.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR708408, presentada para su pago el día 1 agosto 2022.

296. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 septiembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

297. \$ 1.147.700, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR695652, presentada para su pago el día 3 agosto 2022.

298. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 3 septiembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

299. \$ 349.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR708100, presentada para su pago el día 18 agosto 2022.

300. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

301. \$ 7.418.821, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR709267, presentada para su pago el día 18 agosto 2022.

302. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

303. \$ 1.000, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número CLFR709540, presentada para su pago el día 18 agosto 2022.



correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

304. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

305. \$ 1.006.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR710105, presentada para su pago el día 18 agosto 2022.

306. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

307. \$ 681.149, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR716139, presentada para su pago el día 18 agosto 2022.

308. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

309. \$ 1.857.634, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR716871, presentada para su pago el día 18 agosto 2022.

310. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

311. \$ 230.172, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR732031, presentada para su pago el día 3 octubre 2022.

312. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 3 noviembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

313. \$ 15.470.938, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR734677, presentada para su pago el día 3 octubre 2022.

314. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 3 noviembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

315. \$ 2.124.776, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR734887, presentada para su pago el día 3 octubre 2022.

316. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 3 noviembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

317. \$ 56.400, importe de la factura de venta de servicios de salud número CLFR734890, presentada para su pago el día 3 octubre 2022.

318. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 3 noviembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

319. Por las costas que se causen con la presente ejecución.

TECERO: NOTIFICAR el Mandamiento Ejecutivo en la forma indicada en el inc. 1° del art. 463 del C. G. del P; se le advierte a la parte demandada que cuenta con un término de cinco días para pagar y diez para excepcionar si fuere el caso, término que corre conjuntamente.

CUARTO: RECONÓCESE personería amplia y suficiente para actuar en representación de la parte demandante en los términos del memorial poder



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado **j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co**

conferido al Dr. HERNAN JAVIER ARRIGUI BARRERA, C.C. No 12.191.168 y T.P. 66.656 del C. S. de la Judicatura,

QUINTO: TRAMÍTESE esta demanda conjuntamente con la principal en cuadernos separados y decídase en una sola sentencia (Art. 463 del C. G. P. numeral 5º).

SEXTO: ORDENESE suspender el pago a los acreedores y emplazar a todos los que tengan créditos con títulos de ejecución contra el deudor, para que comparezcan a hacerlos valer mediante acumulación de sus demandas, dentro de los cinco (5) días siguientes. El emplazamiento se surtirá a costa del acreedor que acumuló la demanda mediante la inclusión de los datos del proceso en un listado que se publicará en la forma establecida en este código.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA
QUE ANTECEDE.

ASANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6b72ebd2df01c8c191f1052a724c2d8e4217fcf63805411843acd53b6465294**

Documento generado en 13/06/2023 10:54:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>